



40247



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE SINALOEA

Bitácora: 25/DK-0101/01/25

Oficio N°: ORE/145/2.2.1/0045/2025

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Culiacán, Sinaloa, a 27 de enero de 2025

DEL CAMPO Y ASOCIADOS S.A DE C.V

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 15 de Enero de 2025, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado DEL CAMPO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. con giro de Centro de almacenamiento de estación y retén, resuelto con el oficio N° SGPARN.-247/02/0685/04/-3715 de fecha 05 de Octubre de 2004, que cuenta con el código de identificación **T-25-006-CAS-002** ubicado en CAMPO BATAN KM. 12.5 CARRETERA CULIACAN-NAVOLATO CAMPO BATAN C.P. Culiacán Sinaloa conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
tutor, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 380.131 Metros cúbicos	3	692	694	28199376	28199378
retén, <i>Comunes tropicales</i> , Varias especies, 1150.58 Metros cúbicos	3	695	697	28199379	28199381

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

A T E N T A M E N T E
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN SINALOEA


MTRA. MARIA LUISA SHIMIZU AISPURO

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Act. Gloria Sandoval Salas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial.- gloria.sandoval@semarnat.gob.mx
Biol. Pedro León Luis Rubio- Encargado de Despacho de la PROFEPA en el Estado de Sinaloa.-pedro.leon@profepa.gob.mx
Expediente y minutarío.



2025
Año de
La Mujer Indígena

COLON 144 ORIENTE.COLONIA CENTRO, CULIACAN,SINALOEA C.P. 80000; www.gob.mx/semarnat







OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE SINALOA

Bitácora: 25/DK-0101/01/25

Oficio N°: ORE/145/2.2.1/0045/2025

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Culiacán, Sinaloa, a 27 de enero de 2025

MLSA/POH/EEA*

